



ORDENANZA Nro. 964 / 24

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°7499/24, caratulado: Expte. Municipal 3859/24 – Proyecto de Ordenanza que solicita autorización para transferir un vehículo en carácter de donación a la Asociación Simple Cooperadora Escolar CERET, y;

CONSIDERANDO:

Que este municipio dispone del vehículo tipo Pick Up, camioneta RENAULT, Dominio AD656LM, -con los demás datos individualizantes que surgen de su título- el cual fuera donado por el Gobierno de la Provincia de La Pampa a este municipio bajo Decreto 244/24 y aceptado mediante Resolución número 990 del 14 de Marzo de 2024;

Que atento la solicitud presentada, y la disponibilidad del vehículo, el Ejecutivo Municipal dispone otorgar a la “Asociación Simple Cooperadora Escolar CERET” en carácter de Donación el vehículo arriba mencionado;

Que de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento en su artículo 98, corresponde al Concejo Deliberante tomar intervención en este tipo de gestiones en las que el Municipio resulte donante de bienes de su propiedad;

POR ELLO:

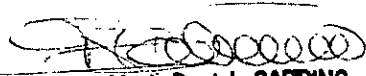
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1ro.: Autorízase a la Municipalidad de General Pico a transferir en carácter de Donación - a título gratuito- a la “Asociación Simple Cooperadora Escolar CERET”, CUIT N.º 30-71550719-2, UN (1) vehículo CAMIONETA, tipo PICK UP, modelo DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0, marca RENAULT, año 2019, Chasis N°93Y9SR5A6KJ831648, Motor N° F4RE412C152193, Dominio AD656LM.-

Artículo 2do.: La “Asociación Simple Cooperadora Escolar CERET” deberá hacerse cargo íntegramente de los gastos, impuestos y/u honorarios correspondientes a la transferencia e inscripción del vehículo a su favor.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 31 días del mes de Octubre de 2024.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Roberto Anibal GOMEZ
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE



2024 | 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial